

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO. En la ciudad de Montevideo el día del mes dede dos mily por una parte la empresadomiciliada en de la ciudad de y por la otra parte con domicilio en la calle de la ciudad de se conviene el siguiente contrato de trabajo que se ajustara a las siguientes condiciones: .

PRIMERO: El Sr. ingresa a las tareas de con la categoría deindependientemente de los eventuales ascensos que pudieran surgir durante la relación laboral.

SEGUNDO: Percibirá el salario vigente para su categoría que es a la fecha de \$ por jornal nominal.

TERCERO: El trabajador prestará sus servicios en la empresa ubicaday eventuales ampliaciones de la misma.

CUARTO: La contratación es temporal, por el tiempo que sean necesarios los servicios de su categoría laboral en la empresa que se menciona en la cláusula tercera, con límite máximo de duración fijado por la fecha de terminación del trabajo en la misma, aún cuando no hayan finalizado las tareas de su especialidad, cuando el avance justifique la disminución de los trabajadores de su categoría laboral, la empresa puede dar por finalizados sus servicios, no teniendo el trabajador derecho a indemnización alguna, salvo el cobro de los rubros salariales generados.

QUINTO: Se establece dentro de este mismo contrato un período de prueba de 45 jornales durante el cual la empresa puede dar por terminado el contrato sin

responsabilidad y por tanto sin que corresponda el pago de indemnización alguna.

SEXTO: El trabajador se obliga a observar buena conducta, a obedecer las órdenes que le impartan capataz y técnicos directores de la obra. En caso de inconducta, y en base a la gravedad de la misma, podrá ser sancionado por la empresa.

SEPTIMO: El trabajador, se compromete a abstenerse de todo acto que ponga en peligro su seguridad, la seguridad de los demás y del lugar de trabajo, debiendo cuidar de los útiles y materiales que le son entregados. Se compromete asimismo a utilizar todos los implementos de seguridad que le sean entregados, dando lugar a sanciones y hasta el despido, el no uso de los mismos.

OCTAVO: Las demás condiciones de la relación laboral son las previstas en el recibo extendido al trabajador, y a cuyo documento se remiten las partes, todo sin perjuicio de la aplicación de las leyes que rigen la materia con carácter general y las disposiciones específicas del ramo de la Construcción.

Y para constancia, las partes previa lectura y ratificación firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicados.

.....

Firma del trabajador

.....

Firma de la empleadora